

COMPLIANCE, GUERRA Y SANCIONES



“las formas en que se luchan las guerras posicionan el tema económico como un recurso cada vez más utilizado para acompañar las operaciones en el campo de batalla”.

Henry Cancelado

“El empleo de las armas de destrucción masiva, en especial las nucleares, jugarán un papel importante en la disuasión para intervenir o no de forma directa en los conflictos”.

F. Javier Blasco

“Las sanciones internacionales no sirven y su grado de efectividad tiende a reducir cada vez más”.

Farid Badrán.

“La primera gran dificultad a la que se enfrentan los bancos y multinacionales latinoamericanas a la hora de implementar estas sanciones internacionales, es que sus áreas de compliance no están preparadas”

Máximo Santos.



Directora:

Yudy Tunjano

Editora General:

Yudy Tunjano

Comité Editorial:

Erik Maldonado.

Yudy Tunjano.

David Díaz.

Santiago Rojas.

Carlos Boshell.

Diseño:

María Alejandra Ramírez

Las opiniones expresadas por los autores en esta Edición no necesariamente reflejan el pensamiento del Comité Editorial. En *Vive Compliance Magazine*, abogamos por el pluralismo y la neutralidad.

Todos los Derechos Reservados, se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de *Vive Compliance Magazine*, siempre y cuando se cite la fuente completa y nuestra dirección electrónica: www.vivecompliance.com

COMPLIANCE, GUERRA Y SANCIONES



1. HENRY CANCELADO FRANCO

10

Página

*LA ECONOMÍA COMO ESTRATEGIA DE GUERRA:
¿ÉXITO ROTUNDO O MEDIDA IMPROVISADA?*



2. JAVIER BLASCO

16

Página

LA III GUERRA MUNDIAL



3. FARID BADRÁN ROBAYO

22

Página

*LAS SANCIONES INTERNACIONALES: ENTRE
EL DEBER MORAL Y EL ESTÍMULO PERVERSO*



4. MÁXIMO SANTOS MIRANDA

28

Página

*EL IMPACTO DE LAS SANCIONES INTERNACIONALES
EN LAS EMPRESAS Y BANCOS LATINOAMERICANOS*

EDITORIAL EDITORIAL EDITORIAL EDITORIAL

• • •

¡La guerra y el Compliance!



YUDY TUNJANO

Cuando aún no hemos salido totalmente de la pandemia del COVID 19 y todos sus efectos, a comienzos de este año nos zarandó la concreción de la acción bélica de Rusia sobre Ucrania. Este conflicto ha generado un gran desafío en materia de Compliance para las organizaciones y dentro de ellas a los departamentos o áreas de Compliance.

Para las empresas, ha planteado importantes dilemas éticos lo que las ha hecho entender que deben acogerse férreamente a los valores que defienden y han cesado sus operaciones comerciales en dicho país, a pesar del costo económico que la decisión representa. En otra arista, los cambios en los análisis de riesgos producto de la gran batería de sanciones a países, empresas y personas rusas o prorrusas.

Las sanciones que el mundo Occidental liderado por Estados Unidos y la Unión Europea vienen aplicando contra Rusia están impactando directamente en los Análisis de Riesgos de las organizaciones. La Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU. prohibió a los estadounidenses realizar transacciones con el Banco Central, el Fondo Nacional de Riqueza y el Ministerio de Finanzas de la Federación Rusa.

Por su parte, Suiza, emitió recientemente una lista de personas y entidades con las que los intermediarios financieros suizos tienen prohibido iniciar relaciones comerciales, esto llama poderosamente la atención, dado que Suiza tradicionalmente permanece neutral en este tipo de conflictos. La Unión Europea y Reino Unido también emitieron listas de sanciones y sancionados del país liderado por Putin, por lo que Entidades Financieras de dichos Estados tampoco pueden tener relaciones comerciales y financieras con Rusia.

Dichas sanciones en lo que concierne, específicamente, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (LAFT) ha generado que las organizaciones debieran realizar una nueva valoración del riesgo para evaluar el "Riesgo Geográfico" de sus clientes, canales, productos y/o servicios, origen de los fondos, etc., elementos

esenciales para la gestión de riesgo de la materialización de los delitos LAFT.

Todos los nuevos listados de sancionados señalados, se suman los establecidos por la normativa internacional como aquellos países, personas o entidades incluidas existentes en los registros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, países listados por el GAFI como no cooperantes, listas de Interpol, OFAC y otros que cada legislación incluya en particular, deben ser revisados y verificados por los Sujetos Obligados que por tratarse de “riesgo alto” deben aplicar la debida diligencia ampliada, situación que recarga dichos departamentos por el volumen y por los aspectos y factores adicionales que debe vigilar.

¡Las consecuencias del conflicto bélico de Rusia sobre Ucrania, llegan a todo el planeta y afectan prácticamente a todos los sectores, incluyendo el Compliance y de buena gobernanza corporativa!

¡Bendiciones para todos!

Escríbenos a:
yudytunjano@vivecompliance.com y/o
info@vivecompliance.com
Síguenos en nuestras redes sociales,
canal de YOUTUBE y suscríbete
a nuestro revista y newsletter
ingresando a
www.vivecompliance.com





HENRY CANCELADO FRANCO

Director del Área de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Bogotá.

Experto en Relaciones Internacionales, Estrategia, Seguridad y Defensa.

Investigador invitado Escuela Superior de Guerra en Colombia.

Correo:
henrye.canceladof@utadeo.edu.co

<https://www.linkedin.com/in/henry-cancelado-b0793021/>

1.

LA ECONOMÍA COMO ESTRATEGIA DE GUERRA: ¿ÉXITO ROTUNDO O MEDIDA IMPROVISADA?

En el desarrollo de una guerra, existen una gran cantidad de formas de enfrentarse entre las partes en contienda. No solamente se desarrolla un enfrentamiento militar, como los que estamos acostumbrados a leer, ver en películas que traen de manera dramática una vieja guerra o como ocurre actualmente, en tiempo real en redes sociales.

La estrategia que emplean los países en una guerra como la que actualmente se vive en Europa Oriental entre Ucrania y Rusia, atraviesa diferentes formas de luchar por parte de los actores involucrados. Hoy en día, en un mundo globalizado como el que vivimos, es cada vez más claro que un conflicto que involucra poderes de cierto nivel se convierte en una guerra con afectaciones y repercusiones en todo el globo.

En la guerra actual, entonces hay que tener claro dos elementos fundamentales, en primer lugar, no se restringe a los movimientos militares y a los enfrentamientos entre grandes ejércitos; en segundo lugar, como consecuencia de esa amplitud estratégica, operativa y táctica, se desarrollan nuevas formas de conflicto que los académicos y estudiosos apunta a nombrar de diferentes maneras cada vez más extrañas: guerras proxy y/o guerras híbridas.

Hecho este pequeño preámbulo, hay que señalar que hay dos objetivos en este escrito que van estrechamente relacionados, explicar el conflicto como se está desarrollando para entender la relevancia de lo económico, y analizar la efectividad de las sanciones contra Rusia como herramienta para detener la guerra.

El conflicto en Ucrania como se ha dado hasta este momento, desde 2014, la cual empieza en una nueva fase el 24 de febrero pasado, es una guerra que ha combinado diferentes formas de guerras anteriores. Desde 1914 hemos visto más claramente el desarrollo de una industria de guerra, la cual le dio mayor eficacia y eficiencia a los ejércitos para lograr sus objetivos en el campo de batalla. Posteriormente, a finales del siglo XX, con la aparición de una revolución tecnológica y digital, este sector económico cambia y se adapta a las nuevas tecnologías, lo que a su vez redundará en la transformación de la conformación de las fuerzas militares y por supuesto en el desarrollo de las guerras.



Desde la guerra de Yugoslavia, en 1991, el mundo ha asistido a guerras que se pueden catalogar como regulares, irregulares, y violencias dispersas por parte de diferentes actores. Hay que adicionar que, el manejo de la información, el aumento de las operaciones de información y engaño es propio de las confrontaciones del siglo XXI, con la aparición y consolidación de las redes sociales como formas de comunicarse a nivel global. Claramente, lo visto en la última década del siglo XX y estos 20 años del siglo XXI, se amalgama para dar forma a guerras que apenas se están conociendo y estudiando.

De tal manera, a las viejas formas de pensar las guerras, se le suman nuevas formas de lucharlas, en las cuales ha sido enfático el general ruso Valery Gerásimov, cuya doctrina permite inferir que actualmente no se trata de conquistar militarmente un territorio, sino de ganar influencia.

Las demostraciones de poderío militar son parte de un abanico más amplio de instrumentos.

Una vez hemos aclarado estos cambios en las guerras, se puede introducir que la economía es una forma más de lucha en las guerras contemporáneas; si bien, no es nueva, en esta invasión a Ucrania ha sido la carta de entrada de los aliados del país invadido. Para poder entonces hablar de la economía como herramienta de presión y lucha, hay que diferenciar dos momentos: cuando se hacen contra países que no están en guerra, y cuando se usan contra países que están en guerra.

EN EL PRIMER CASO

han demostrado ser bastante ineficientes para los fines que se trazan, es decir, para presionar un cambio interno en el país afectado. Países como Cuba o Venezuela, por decir ejemplos cercanos, han sobrevivido con sus dictaduras a pesar de las presiones económicas. Por el contrario, en el caso de Cuba se convirtieron en las justificaciones de los males del pueblo de la isla, ocultando el verdadero fracaso del régimen de los Castro; y es que por supuesto, las únicas afectadas son las poblaciones, no necesariamente los líderes.

EN EL SEGUNDO CASO

pueden ser mucho más eficientes dependiendo el caso, y es que para hacer la guerra se necesita dinero. En el caso de las sanciones aplicadas a Rusia, han tenido varios efectos importantes, pero no de la magnitud que se hubieran esperado. Desde la invasión de 2014 a la península de Crimea, se afirma de la debilidad de la economía rusa, lo cual es cierto cuando se ve su tamaño, intereses y despliegue militar en sus fronteras inmediatas; pero aquí es cuando esta forma "híbrida"

del general Gerásimov entra en acción. Una cosa es la lucha militar que se ha visto hasta ahora, y otra cosa es la influencia y aliados que ha ganado Rusia alrededor del mundo, con China a la cabeza.

Mucho se puede hablar sobre las sanciones, ciertamente han sido medidas sin precedentes, sobre todo por su velocidad de aprobación y porque han sido sobre el Estado ruso y sobre algunos privados; sin embargo, se han convertido en un arma de doble filo, especialmente para Europa, la cual depende de la energía rusa.



Las preguntas en este punto es:

- ¿Logrará Europa suplir esta dependencia con otros proveedores?
- Alemania está intentando con Qatar, pero ¿cuánto cuesta ese cambio?
- Por el momento Europa puede rebajar o eliminar las compras de esta energía, pero ¿qué pasará cuando llegue el invierno? ¿será sostenible esta decisión?

- En el mismo sentido, ¿qué tan eficientes son las sanciones a las empresas privadas?

Muchas de estas preguntas quedarán sin respuesta, pero se pueden intentar algunas proyecciones, basados en otras experiencias y en la estructura del sistema internacional contemporáneo.



EN PRIMER LUGAR,

Hay que hablar del papel de los aliados, y Rusia desde antes de 2014 ya venía construyendo alianzas importantes con países que son relevantes para diferentes cosas. El más importante, China, seguido por Irán, y otros que les conviene una Rusia fuerte, como la India (por su antagonismo a China en la región, aunque parezca paradójico), e incluso algunos más alejados que se convierten en variables azarosas que no se sabe cómo puede jugar como Venezuela, Cuba y Nicaragua.

Algunos otros países que en la región juegan papeles relevantes como Argentina, Brasil o México, llaman a la prudencia - hay que tener en cuenta que Fernández y Bolsonaro visitaban a Putin apenas días antes de la invasión, cuando esta era inminente-

Estos nombres se granjean en el terreno del comercio, la producción y consumo energético y por supuesto, en el sistema financiero; si bien no todos, si los dos más grandes. Así mismo, en términos de geopolítica, países como Bielorrusia le permiten una expansión por proximidad a Rusia para presionar a Europa Central.

De acuerdo con este argumento, ¿qué tanto presionan las sanciones a China y la India? Sobre todo, si se tiene en cuenta ciertas dependencias de la economía de Estados Unidos a China, o de las líneas de producción y comercio con la India. Si se suma a Irán con Rusia, se consolida un importante sector del mercado de hidrocarburos, a la vez que la OPEP y Rusia, lograban un nuevo acuerdo el 5 de mayo frente a la producción de petróleo.

EN SEGUNDO LUGAR,

Se puede hablar de las estrategias que ha seguido Rusia para no dejarse afectar por estas sanciones, especialmente las financieras. El presidente Putin, firmó un decreto que establecía que algunos compradores extranjeros deben pagar en rublos por el gas ruso a partir del 1 de abril, de lo contrario los contratos se suspenderían. Estos contratos y medidas son el arma más poderosa de Rusia para presionar frente a las amplias sanciones occidentales impuestas. De tal manera, países altamente dependientes de los mercados rusos como Alemania, se han visto obligados a diversificar sus importaciones, así entonces se vio obligado a firmar con Qatar, y a buscar mercados en Noruega. Así mismo, otros productos relacionados con la producción de energía hacen de países como Alemania, Polonia y Holanda, altamente dependientes de Rusia; sin verse un cambio hacia energías limpias eficiente y en el corto plazo, que les permita dejar de utilizar productos como el carbón del país invasor.

Importación alemana de carbón tipo hulla de Rusia

1990 hasta 2021 (en miles de toneladas)



Fuente: Oficina Alemana de Estadísticas

Fuente: El Orden Mundial.
<https://bit.ly/3yl8ppD>

Luego de estas breves anotaciones, se puede concluir que:

- a. Los cambios en las formas en que se luchan las guerras posicionan el tema económico como un recurso cada vez más utilizado para acompañar las operaciones en el campo de batalla. Estas sanciones pueden funcionar cuando una guerra ya ha comenzado, pero son inútiles para presionar a países con conflictos políticos internos, por el contrario, muchas veces perpetúan a dichos regímenes y solo afectan a la población y a la oposición, por ejemplo, Cuba y Venezuela.
- b. Rusia a lo largo de la última década, ha desarrollado un sistema de alianzas que le puede permitir cambiar sus focos económicos, tanto financieros como comerciales, países sobre los que Estados Unidos y la Unión Europea, no tienen la influencia necesaria para ponerlos de su lado. Los intereses geopolíticos y geoeconómicos de Brasil, China o la India priman sobre la necesidad de alinearse con el bloque de la OTAN. Especialmente cuando países como Brasil han pedido un mejor trato por parte de la Alianza y de la ONU, el cual se le ha negado durante varios años.
- c. La dependencia de algunos países europeos importantes como Alemania de algunos mercados rusos hacen que sea más difícil aplicar de manera eficiente en el corto plazo las medidas tomadas, lo que le permite a Rusia reaccionar y adaptarse a dichas medidas.

a.

Estas medidas han tenido efecto en una economía debilitada como la rusa, pero no lograron el impacto fulminante que se esperaba a comienzos de la invasión, por el contrario, pueden acelerar la adaptación de los mercados mundiales y de los países, debido a que de todas formas Rusia juega un papel relevante en el sistema económico mundial.

Por este motivo, la OTAN ha planteado, como parte de su estrategia, la nutrición de armas a las tropas ucranianas, el apoyo indirecto a Zelensky, y la provisión de información de inteligencia que le ha permitido a Ucrania asestar golpes importantes, a la vez que llegan individuos de diferentes países a luchar como parte de las fuerzas del país invadido.

En cuanto a América Latina, hay que tener en cuenta que este conflicto va a lograr sentar las bases de un cambio en la estructura del sistema internacional, al menos por dos motivos:

1.

Porque cuestiona abiertamente a instituciones relevantes para la gobernanza global como la OTAN y la ONU.

2.

Porque ha demostrado que ante el bloque Occidental existe otro bloque lejos de su influencia y con un poder que, si bien es menor, cada vez se hace más grande.

En este sentido, para América Latina, se puede esperar una mayor penetración, política y económica, de países alejados del bloque de Estados Unidos y Europa, lo que llevaría a la división de la región entre los países que están con estos viejos aliados y los que incrementan su cercanía con nuevos aliados como China, Rusia o la India; con los cuales ya se hablan desde hace al menos una década.





F. JAVIER BLASCO

Coronel de Ejército de Tierra de España en las Fuerzas Armadas de España. (Retirado). Diplomado del Estado Mayor, con experiencia de más de 40 años. Durante cinco años tuvo destinos de Inteligencia Militar y 3 años en la Dirección General de Política de la Defensa (DIGENPOL) en temas relacionados con Operaciones de Paz, Control de Armamentos y Armas de Destrucción Masiva.

Participó en Operaciones de Paz en Bosnia i Herzegovina y Kosovo y en Estados Mayores de la OTAN (AFSOUTH-J9).

Autor y director del primer y segundo Curso de Operación Cívico-Militar (CIMIC) de la Región Sur de la OTAN.

<https://www.linkedin.com/in/fjavierblasco/>

LA III GUERRA MUNDIAL



Las dos grandes guerras que el siglo pasado asolaron Europa tuvieron como causa u origen un hecho, que para muchos era nimio o sin importancia, aunque poco a poco, se iba agrandando y expandiendo.



Hace muchos días, demasiados, que internacionalmente se especula con la presentada como certera posibilidad y probabilidad de que una intervención directa o en fuerza por parte de la OTAN, la UE o de un estado independiente como EE. UU., en la guerra de Ucrania, podría ser el motivo o el detonante de llevar al mundo a la III Guerra Mundial.

Es más, es la principal razón o excusa esgrimida por los próceres de los países aliados y todas las Organizaciones Internacionales, incluso la misma ONU, con la que se trata de dar un cerrojazo, a todas luces falso, a una incomprensible situación, por la que, oficial y realmente, se abandona a su suerte a un país occidental, lindante con la OTAN y la UE, que con un gran desequilibrio inicial de fuerzas, está siendo masacrado -sin ni siquiera una declaración formal de guerra- ante la impávida postura de una sociedad que se conforma con dicho pensamiento.

Situación vergonzosa, que, de paso, mantiene de forma semi oculta la esperanza que, con unos cuantos apoyos por su parte, sean aquellos pobres infelices, los que contengan, masacren y finalmente derroten a un "potente" ejército, el ruso, que nos amenaza

constantemente a todos, sin que este acto bélico final nos cueste una sola baja personal, ni que un solo proyectil de su artillería caiga en nuestro territorio.

Aquellos que dedicamos algo más de un rato a observar la evolución de los acontecimientos, a la intensidad y variaciones en los enfrentamientos de diversa índole a lo largo y ancho del mundo, al desarrollo de las capacidades, precisión y alcance de los nuevos armamentos y a la aplicación y desarrollo de las nuevas tácticas, técnicas y procedimientos en los conflictos interpretados por viejos y nuevos actores en las guerras, hace tiempo que hemos llegado a diversas conclusiones -que se pueden encontrar en lo mucho escrito y publicado- sobre la guerra y los enfrentamientos globales en el futuro, a corto y medio plazo.

Existe una casi total unanimidad en la mayor parte de los autores y variopintos expertos o entendidos, por la que la guerra del futuro cambiará y mucho los grandes conceptos de la estrategia bélica, los cuales, durante varios lustros, han sido considerados como inamovibles.

Con carácter general, y a modo de resumen, se puede afirmar que la guerra total, las nuevas armas tecnológicas, de bajo coste y de mucha rentabilidad dados los efectos que proporcionan, la economía, así como un amplio uso del espectro electrónico y la información, adecuadamente manoseada, y dirigida tendrán mucho que decir en nuevos enfrentamientos.

Debido a la globalización y a la enmarañada interconexión entre los estados, la economía, las sanciones y restricciones económico-comerciales directas, los vetos o dificultades a los intercambios comerciales y las relaciones políticas entre los grupos resultantes de países o bloques enfrentados en la arena de los conflictos, no solo jugarán un papel importante, dado que se verán limitadas en sus capacidades reales para iniciar y en alimentar el conflicto a medio y largo plazo; sino porque, además, y en función de las medidas adoptadas por la Comunidad Internacional (CI), sufrirán grandes cambios, graves presiones y hasta una posible quiebra o una gran merma económica en alguno o varios de los países implicados.

No obstante, o como consecuencia de la libertad de mercado entre los diversos estados, así como por las mutuas dependencias energéticas y económicas, incluso con o entre países situados en las antípodas político-sociales, dichos lazos supondrán un gran hándicap a la hora de tratar de imponer vetos o sanciones económicas a los países implicados en agresiones o conflictos por dicho u otros motivos.





› La existente interconexión o gran dependencia en el mundo para todo tipo de actividad económica o social, para las relaciones o intercambios comerciales, los descubrimientos de la ciencia, el manejo o expansión de las pandemias o cualquier otro fenómeno que podamos imaginar, también aparecerán de inmediato y jugarán un gran papel en la posible extensión y consecuencias de los conflictos. **Todo el mundo se verá afectado de una forma u otra, y nadie puede mirar para otro lado mientras un conflicto importante suceda en cualquier rincón del mundo.**

› Las poblaciones civiles se verán afectadas, e inmediatamente, millones de refugiados y desplazados internos, antes incluso de iniciarse el conflicto, se pondrán en marcha y abandonarán sus hogares en busca del cobijo que su propio país no sea capaz de garantizar; lo que, sin duda, contribuirá a desestabilizar las relaciones internas y externas del propio país y en los de su entorno.

› **Los grandes enfrentamientos en masa de ejércitos, unos contra los otros a campo abierto con amplitud de preparaciones artilleras y unidades mecanizadas o acorazadas implicadas durante largas jornadas de lucha, raramente se darán y se verán limitadas a momentos o situaciones puntuales, como preludeo o complemento de una acción vital.**

› La propaganda, las medidas de decepción, el engaño y el abuso en el empleo de las redes muy infectadas de falsa información y tomando parte en unouotro sentido a modo de marketing o justificación, son herramientas que se usarán profusamente en los nuevos conflictos, incluso desde antes que estos se lancen o alcancen fases importantes; ya desde su preparación y durante toda la ejecución.

› La observación electrónica, por satélite o por las trazas dejadas en los medios de comunicación, sistemas de orientación, navegación y localización particulares, serán elementos para tener muy en cuenta por los grandes rendimientos que se pueden obtener de una explotación adecuada de forma sigilosa y sin dejar traza de que se está observando y monitorizando directamente la pieza a cazar.

› El efecto CNN, por el que los conflictos de relevancia se retransmiten en directo de forma pública y sin control alguno, es un medio de inteligencia basado en fuentes abiertas (OSINT) de gran rendimiento a efectos de localización de fuerzas y en la determinación de los principales esfuerzos y escenarios. Cosa similar, ocurre con el seguimiento de las comunicaciones privadas (incluyendo videos, chats y fotografías) entre los propios combatientes con sus superiores, familiares y amigos.

› **Las armas de alta precisión serán una pieza fundamental para el derribo de aeronaves poco protegidas, ataques selectivos o a buques rodeados de deficientes o ningún medio de protección; e inclusive, para crear el caos al atacar masas de carros de combate, expuestos al fuego por todos los flancos, incluso por debajo o sobre ellos.**

› Las unidades especiales de los tres ejércitos, fáciles y rápidas de mover de un escenario a otro, suplirán a los grandes movimientos en masa y tendrán un papel muy importante en la conquista de objetivos a distancia, siempre que sean rápida y debidamente relevadas por unidades más protegidas y con mayor capacidad de resistencia a las reacciones del enemigo.

› Los cambios en las exigencias, necesidades y en la forma de vivir, de descanso, en la alimentación de las personas y en la aplicación directa de la asistencia sanitaria al combatiente, requieren unas cadenas logísticas demasiado pesadas, largas, continuas y eficientes. Si estas fallan, la guerra se para, tal y como se demostró en las dos guerras del golfo, posteriormente en la larga campaña en Afganistán y más recientemente, en la guerra en Ucrania.

La guerra centralizada tanto en el planteamiento como en la ejecución tiene sus días contados. La descentralización en la segunda fase es casi una exigencia irrenunciable siempre que se pretenden unos resultados más que aceptables.

› La inteligencia y el espionaje en todas sus modalidades, si bien siempre han sido un arma fundamental en la identificación de los posibles conflictos y en descubrir los potenciales o probables movimientos del enemigo, tomará un papel mucho más importante en la prevención y conducción de los futuros conflictos a gran escala para descubrir o desbaratar las verdaderas y cambiantes intenciones ocultas.



• • •
El empleo o amenaza de las armas de destrucción masiva, en especial las nucleares, jugarán un papel importante en la disuasión para intervenir o no de forma directa en los conflictos, a pesar de que haya un sentimiento generalizado de que nadie, con dos dedos de frente, salvo un loco de remate, las llegue a emplear.

Su uso, supondría un enfrentamiento de fatales consecuencias para todos los contendientes, incluso peor para aquel que las llegase a usar en primer lugar por la descontrolada respuesta que puede originar.



No se descarta el uso de armas biológicas o químicas por el gran poder de penetración que causan de forma más o menos rápida y silenciosa, sin apenas peligro para el que las inocula y porque pueden llegar a poner a países o continentes enteros en cuarentena u ocasionar centenas de miles de muertos.

La capacidad de intervenir en los conflictos por parte de los organismos internacionales es y será cada vez menor.

Su papel, organización, composición y misiones, ideadas para mediados del siglo pasado, han demostrado su obsolescencia e irrelevancia casi un siglo después. Sus sistemas de toma de decisiones se han mostrado totalmente ineficaces, incluso para montar misiones humanitarias de emergencia.

Si, más o menos, estas han sido las conclusiones o predicciones a las que últimamente se ha llegado sobre los parámetros en los que se moverán los grandes conflictos del futuro y, si, además, son aceptadas por muchos o la mayoría de los que hacen análisis y deducciones, fácilmente podríamos conformar el escenario en el que se moverá, con algunas ligeras excepciones, la III Guerra mundial.

Pero, si nos detenemos un instante y se comparan con lo que actualmente está sucediendo en la guerra de Ucrania, mucho me temo, que no tenemos más remedio que aceptar, que la CI, por mucho que haya vacilado y maniobrado, no ha podido evitar que la temida y tan cacareada III Guerra Mundial ya haya comenzado y se está batiendo en Ucrania como escenario principal.



FARID BADRÁN ROBAYO.

Internacionalista. Investigador doctoral del Departamento de Ciencia Política UNED – España.

Consultor en Seguridad Internacional, Defensa, Inteligencia y Contrainteligencia Estratégica.

<https://www.linkedin.com/in/farid-badr%C3%A1n-robayo-a738245/>

LAS SANCIONES INTERNACIONALES: ENTRE EL DEBER MORAL Y EL ESTÍMULO PERVERSO



El comportamiento desviado del Derecho Internacional al que se pliegan cada vez más Estados actualmente suele ser recibido con una serie de sanciones por parte de Organizaciones y Estados que detentan altas cuotas de poder en el sistema internacional.



Ciertamente hoy estamos abocados a la reedición de autoritarismos políticos como modelo alternativo a los regímenes democráticos liberales. Casos como el de Corea del Norte, China, Rusia, Nicaragua, Venezuela, Cuba, Afganistán, Qatar, Lesotho, Suazilandia, Camerún, Uganda, entre muchos otros, deja entrever que prácticamente ningún continente escapa a la amenaza autoritaria caracterizada por regímenes políticos unitarios, cerrados, restrictivos, sectarios, reticentes a las libertades sociales, de culto, de política y de expresión; carentes de mecanismos efectivos de control y con sistemas electorales y económicos completamente cooptados hacia el oficialismo para legalizar elecciones que buscan dar la idea de libertad ante la comunidad internacional.

Este tipo de regímenes representan la antítesis que defiende el mundo libre que, si bien no es perfecto, encarna valores e ideas resultantes de debates y pugnas sociales históricas que dieron como resultados triunfos tales como la equidad de género, la libertad de culto, las libertades políticas, la libre expresión, la libre proyección de identidades culturales, raciales, sexuales, la reivindicación de derechos

sindicales, obreros, la existencia de la empresa privada y la construcción de instituciones políticas fundamentadas en el control de poderes, la eficiencia institucional antes que el culto personal, y el desarrollo socioeconómico.

Estos dos modelos en pugna forman una realidad propia del choque dialéctico que representan y es por esa razón que muchos analistas y periodistas han dado en equiparar los tiempos actuales a los de la Guerra Fría, frente a lo cual, en efecto, hay ciertas similitudes, pero también vastas diferencias que hacen del periodo actual sumamente más complejo que el de hace 40 años.

Una de las estrategias más recurrentes de los regímenes democráticos y organizaciones internacionales ante el advenimiento de un nuevo autoritarismo en el seno de un Estado, es la de desplegar una serie de sanciones de tipo político – diplomático, comercial y financiero, que sirva como elemento disuasivo frente al curso de acción de ese Estado o gobernante.

El paquete básico de sanciones implica la restricción del comercio o embargo comercial, la suspensión de ayudas financieras si las hubiere (como en el caso afgano que subsistía gracias al apoyo europeo y norteamericano), el congelamiento de cuentas y activos del Estado gamberro sus gobernantes y colaboradores, el cierre de embajadas y la presión colectiva en determinados escenarios internacionales como el de Naciones Unidas, OTAN, Unión Europea.

Este tipo de medidas genera resultados variables dependiendo de quién sea el Estado sancionado. La guerra comercial entre Estados Unidos y China, por ejemplo, resultó ser sumamente lesiva para Norteamérica y no generó el impacto esperado por Trump de cambiar

la relación deficitaria en su balanza comercial con Pekín.

El bloqueo político y comercial aplicado a Corea del Norte tiene una falla estructural debido al apoyo que desde siempre ha provisto China al régimen dictatorial, dinástico y nepotista de los Kim.

El bloqueo a Venezuela ciertamente agudizó la crisis social y económica del país, pero no ha podido concitar la salida de Maduro del poder ni mucho menos una transición hacia la democracia. Las sanciones contra Cuba cumplen más de 60 años y los hermanos Castro vieron un desfile de presidentes estadounidenses que fallaron en su intento por cambiar estructuralmente la realidad política cubana. Las sanciones en Irán solo han convocado un virulento discurso antioccidental alimentado por el patrocinio chino y ruso. Las sanciones contra Rusia derivadas de la invasión a Ucrania generaron una ventana de oportunidad para Moscú y Pekín frente a la reconfiguración de asociaciones estratégicas, comerciales, militares y políticas de control y dominio geopolítico desde Europa oriental hasta el Sudeste Asiático.

Dicho de otro modo, **las sanciones internacionales nos sirven y su grado de efectividad tiende a reducir cada vez más; no solamente porque no logren el objetivo propuesto sino porque en el sistema internacional existen dos contramedidas muy conocidas para sobreaguar los efectos de cualquier sanción impuesta por Occidente. Esas contramedidas son:**

- **Patrocinio de potencias orientales**
- **Apoyo en el crimen transnacional organizado.**

Respecto de los apoyos por parte de potencias extracontinentales, solo basta hacer un breve repaso de las relaciones estratégicas de China en el sistema internacional. Los socios más relucientes de **China** son: los afganos, posterior a la retoma del poder por parte de los Talibán, ultraortodoxos y terroristas confesos; **Corea del Norte** que sigue adelante con sus programas de armas de destrucción masiva basados en hidrógeno, sustancialmente más poderoso que el componente nuclear; **Irán**, un sistema teocrático retardatario, violatorio de cualquier libertad de género y culto que enriquece uranio con fines militares; **Nicaragua**, un régimen autoritario sandinista - nepotista que ha matado a centenares de ciudadanos que protestan, ha encarcelado a todos los opositores políticos y terminó por ser peor que el propio régimen de Somoza contra el que luchó; países africanos como **Sudán y Chad** en donde los chinos venden armas y ejercen presencia militar con una nula promoción democrática, configura escenarios de exacerbación autoritaria en contextos ya frágiles y estructuralmente proclives a los gobiernos personalistas, mafiosos y represivos.

El caso ruso no es muy distinto, de hecho, la mayoría de los socios chinos, lo son también de **Rusia** con el agravante de que **Moscú** establece sus asociaciones estratégicas sobre la base de los negocios de la industria militar, configurando así a cada nuevo socio como un enclave estratégico para la proyección de intereses geopolíticos. Tal ha sido el caso de **Siria, Venezuela y Nicaragua**; tres escenarios con los que busca ganar proyección geoestratégica hacia el Caribe y hacia Oriente Medio.

No puede haber sanción realmente efectiva si el músculo comercial, financiero y militar de China y de Rusia existen detrás de estos Estados y gobernantes para echar por tierra cualquier iniciativa de cambio promovida por el mundo libre. De hecho, insistir en las sanciones ocasiona una respuesta por defecto en los Estados sancionados y es la de acudir directamente al eje oriental en busca de lo que Occidente pretende negar. **Tal fue el caso de Venezuela y la negativa de Estados Unidos a seguir vendiendo partes y repuestos para el material de guerra venezolano, dando como resultado un incremento del 555% de importaciones de Rusia y China de material de guerra entre 2003 y 2007, dentro de lo que se cuentan las compras de los afamados Sukhoi SU-30 que generaron un desbalance de potenciales con Colombia.**

El segundo comodín contra las sanciones es la opción del crimen organizado como facilitador de flujos financieros, liquidez y comercio ilegal para mantener a flote los regímenes sancionados. El caso de Corea del Norte es emblemático ya que, además de contar con el apoyo chino para el flujo de comercio de ropa confeccionada en Corea del Norte pero vendida desde China; tiene también un centro oficial del Gobierno dedicado a negocios ilícitos, tráfico de narcóticos, lavado de dinero, tráfico de oro, contrabando y falsificación de dólares: La Oficina 39 es el centro de operaciones del crimen organizado de Estado para equilibrar las asimetrías comerciales generadas por las sanciones de Occidente.

Venezuela por su parte ha venido internándose cada vez más en el negocio del narcotráfico, dejando de ser el lugar de almacenaje y tránsito que siempre fue, para consolidarse como productor y parte activa de la cadena de valor criminal.



El lavado de activos a través del testa ferrato, el contrabando de combustible y alimentos hace parte del abanico de opciones del régimen para captar rentas ilícitas que le permiten mantenerse frente a los embates comerciales y monetarios que pesan sobre el país, producto entre otras cosas de las sanciones interpuestas por Estados Unidos y varios países de la Unión Europea.

Valga decir que este caso también cuenta con un férreo apoyo de Rusia y China, cuyos intereses en los recursos hidrocarburíferos los exhorta a mantener el statu quo en Venezuela antes que en promover un comercio soportado en la libertad de empresa y el respeto a los Derechos Humanos.



Ejemplos así sobran en el sistema internacional y lejos de ser acciones espontáneas o circunstanciales, tienden a convertirse en la contramedida sistemática de Estados y gobiernos hostiles para sostenerse y sobreponerse a las sanciones. En lógica estratégica militar, existe un tipo de estrategia que se denomina negación, la cual aduce que restringiendo el acceso de Estados hostiles a fuentes de poder (económico, militar, político, o comercial), se le constreñirá de manera tal que se vea obligado a cambiar su curso de acción y alinearse a las pretensiones de quienes establecen la negación misma. Sin perjuicio de lo anterior, la estrategia de negación al igual que la de la obligación, tiene un límite de funcionalidad antes de quebrarse.

Ese límite funcional de la negación que existe actualmente en las sanciones internacionales es cada vez más bajo por cuanto los Estados y gobernantes del sistema internacional saben de antemano cuáles serán las reprimendas que recibirán en caso de que decidan violar el Derecho Internacional, los Derechos Humanos, la Soberanía y la Integridad territorial; y aun así lo hacen.



Tomada de: <https://lalineadelmedio.com/el-problema-de-cuba/>



los Estados y gobernantes toman la decisión racional de trasgredir el sistema de derechos interno e internacional que los acogen, habiendo hecho previamente el cálculo de costo beneficio que contraen las sanciones internacionales, y aun así mantienen su curso de acción.

Esto pone a los Estados y organizaciones internacionales del mundo libre en una disyuntiva, ya que, por una parte, es necesario tomar todas las acciones no violentas disponibles para presionar a los violadores del Derecho Internacional y los Derechos Humanos a reconsiderar sus acciones, pero por otra parte, el hacerlo con los métodos disponibles, no solo es inefectivo sino que redundante en la generación de estímulos perversos que promueven el crimen organizado, el terrorismo y otros fenómenos que alejan aún más a los Estados y gobernantes violadores de la senda de

de la rectificación política y diplomática; más aún cuando gobiernos como el chino y el ruso han establecido como centro de gravedad de su política internacional la promoción de autoritarismos como estrategia de debilitamiento de la influencia occidental en zonas que consideran geopolíticamente estratégicas para sus intereses expansionistas en cuatro zonas clave: el Pacífico y Pacífico sur, los Balcanes, el Índico y el Caribe en una clara lógica geopolítica que combina el control de franjas marítimas (rimland) y el control de franjas terrestres (heartland) de manera combinada.

A lo anterior se suma la existencia de organizaciones internacionales con una arquitectura institucional de la segunda postguerra que no responde a los desafíos políticos contemporáneos y que carece de elementos disuasivos, capacidades ejecutorias y autonomía para actuar en contra de Estados miembro que se desvían

del sistema internacional de derechos.

El caso de la ONU es representativo, pues el Consejo de Seguridad que se supone, debe encargarse de los contextos más apremiantes en aras de promover la paz y seguridad internacionales, quedó como una instancia de debates, consultas y condenas políticas de papel; completamente inmóvil en función de la naturaleza de su composición y, por ende, incapaz de aproximarse a los contextos de crisis y conflicto con soluciones reales para disuadir y contener la amenaza.

En la década de 1930 varios Estados de entonces, emprendieron procesos fehacientes de violación al sistema de derechos resultante de la Primera Guerra Mundial y ante la inacción de la Sociedad de Naciones, se vieron alentados a seguir adelante en sus proyectos expansionistas geopolíticos que dieron como resultado la invasión de la península de Manchuria por parte del Japón Imperial

y la conocida invasión a Polonia por parte de la Alemania Nazi que dio origen a la Segunda Guerra Mundial. Bien valdría la pena preguntarse hasta qué punto la diplomacia de micrófono, la inefectividad de las organizaciones internacionales y la estrategia de negación instrumentalizada en las sanciones internacionales contemporáneas podrían ser un elemento favorecedor de una posible tercera conflagración mundial; o en su defecto, una seguidilla de guerras regionales subsidiarias alimentadas por la actual confrontación entre poderes autoritarios y democracias liberales que pugnan por sobrevivir entre un mar de dictadores, megalómanos y mesías políticos que alejan a los Estados de la supremacía moral y la objetividad legal e institucional con la que fueron concebidos y creados.



**MÁXIMO SANTOS
MIRANDA**

Doctor en Economía y Licenciado en Derecho que ha desempeñado su carrera profesional como responsable de tesorería en diversas empresas multinacionales en donde entre otras funciones ha sido el responsable de implementar el control de las sanciones internacionales desde el punto de vista financiero.

Profesor de pregrado y posgrado universitario, investigador económico, evaluador en revistas de posgrado, colaborador habitual en revistas como Forbes México y conferencista internacional.

<https://www.linkedin.com/in/m%C3%A1ximo-santos-miranda-ph-d-a743b117/>

EL IMPACTO DE LAS SANCIONES INTERNACIONALES EN LAS EMPRESAS Y BANCOS LATINOAMERICANOS.

El 24 de febrero pasado inició el mayor conflicto bélico que ha vivido Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Ese día, las tropas rusas comenzaron a invadir Ucrania desde diversos frentes, con lo que inició un enfrentamiento que está teniendo consecuencias muy profundas en todos los niveles en el continente europeo.

Esta guerra está provocando que en Europa se revivan situaciones dramáticas que el continente creía desterradas para siempre, pero a las que hasta este momento tanto la Unión Europea como otros países europeos no pertenecientes a la misma, están reaccionando con un grado de cohesión inesperado a la lógica previa del discurrir de las relaciones geopolíticas europeas. **A esta cohesión europea se ha añadido la de otras grandes potencias económicas, por lo que el conflicto pasó desde el momento inicial de ser un conflicto estrictamente europeo a uno mundial.**

Fruto de la cooperación de estas grandes potencias económicas y desde el mismo momento en que comenzaron las hostilidades, estas grandes economías comenzaron a desplegar, una continua batería de sanciones internacionales contra Rusia y, en menor medida,

contra su cooperador necesario, la República de Bielorrusia. Países u organizaciones supranacionales como Estados Unidos, Japón, la Unión Europea, Reino Unido, Suiza, Noruega, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Taiwán o Corea del Sur comenzaron a encadenar con una rapidez desconocida hasta la fecha en la esfera internacional continuos y voluminosos paquetes de sanciones internacionales dirigidas contra personas físicas, bancos, empresas o incluso contra determinados productos o tecnologías producidos en Rusia o exportados a Rusia.

El conflicto entre Rusia y Ucrania en realidad comenzó 8 años antes cuando se produjo la anexión de Crimea por parte de Rusia y se inició un conflicto militar en la zona este de Ucrania en las provincias de Donetsk y Lugansk entre el ejército ucraniano y paramilitares prorrusos apoyados por el gobierno que dirige Vladimir Putin. A consecuencia de dicho conflicto las potencias occidentales ya impusieron sanciones internacionales a Rusia, pero ni su número ni su intensidad son comparables con las que se han desplegado en estos momentos.



Las empresas multinacionales y entidades financieras latinoamericanas pueden creer que este conflicto les queda muy lejos de sus fronteras y que las consecuencias de todos estos enormes paquetes de sanciones internacionales no les afectan en gran medida. Sin embargo, si piensan de esta forma se equivocan completamente porque estas sanciones tienen una enorme repercusión en todo el planeta y no sólo en los países que participan en el conflicto bélico o en los territorios que imponen las sanciones.

Antes de explicar cómo se verán afectadas las empresas y bancos latinoamericanos por estas sanciones es preciso delimitar convenientemente el concepto de sanciones internacionales.

Las sanciones internacionales no son otra cosa que medidas de presión por parte de los Estados y/u organismos que las imponen con las que pretenden que aquellos sujetos que las soportan cambien su actitud como consecuencia del daño económico o incluso personal que producen.

Se trata, en definitiva, de medidas coercitivas que pretenden “reorientar” la forma de actuar de determinados sujetos de la comunidad internacional para que adapten sus comportamientos a la legalidad internacional o en algunos casos a las pautas de comportamiento que marcan las grandes superpotencias del planeta.

Las sanciones pueden ser impuestas por países concretos (Estados Unidos, Canadá, Australia, Corea del Sur...) o por organizaciones internacionales como, por ejemplo, la ONU, la Unión Europea, la Unión Africana, Asean o Mercosur.



Cualquier país u organismo internacional puede imponer, en principio, sanciones, aunque dicha imposición tendrá que ser suficientemente calibrada por parte de los países u organismos que las imponen, ya que sus empresas e instituciones financieras pueden salir perjudicadas por las mismas o incluso el sujeto sancionado suele reaccionar imponiendo contra sanciones contra aquellos actores que pretenden castigarle. Por tanto, para que las sanciones internacionales surtan efecto el emisor de estas debe tener, en principio, una posición de fuerza económica superior a la de la otra parte.

La imposición de sanciones, por consiguiente, forman parte de un proceso dinámico que se acomoda a la realidad geoestratégica del momento. De este modo, las sanciones se imponen, aumentan, disminuyen o incluso se eliminan de acuerdo con la presión que los países o entidades sancionadoras quieran ejercer sobre el país o países sancionados o sobre las empresas e individuos que las soportan.

Una vez aterrizado el concepto que explica que son las sanciones internacionales y lo que pretenden conseguir se hace preciso descender a la realidad práctica que las recientes sanciones impuestas a Rusia y Bielorrusia suponen para bancos y empresas multinacionales en cualquier lugar del mundo y muy particularmente de Latinoamérica.

La primera gran dificultad a la que se enfrentan los bancos y multinacionales latinoamericanas a la hora de implementar estas sanciones internacionales es que el número de personas, entidades, tecnologías y mercancías sancionadas ha sido tan elevado y en tan poco tiempo que es muy difícil preparar a sus departamentos de compliance para cumplirlas con toda la diligencia que el caso merece. En este sentido, la presión que están soportando los departamentos de compliance de las multinacionales y entidades financieras en relación con este tema ha sido gigantesca. Hay que tener en cuenta que los diversos paquetes de sanciones impuestos pueden aplicar tanto a los nuevos contratos como a los antiguos y, por tanto, se hace preciso revisar todas aquellas relaciones comerciales o financieras que tengan como origen o destino aquellas personas físicas o jurídicas rusas o bielorrusas sancionadas.

Las empresas cada vez están más internacionalizadas y es por esto por lo que cada vez es más frecuente que las mismas compren o vendan sus productos o componentes en otras latitudes distintas de las nacionales y es aquí donde las sanciones internacionales despliegan toda su eficacia. El pago y el cobro de todo ese trasiego de mercancías está monopolizado por las monedas fuertes. Estas monedas serían el dólar de forma muy destacada y en menor medida el euro,

el yen japonés, la libra esterlina, el franco suizo.... Al ejecutar estas transacciones los bancos latinoamericanos tienen que utilizar de forma casi exclusiva a los llamados bancos corresponsales. Unos bancos corresponsales o intermediarios que se ubican en los territorios donde el banco central emite esa moneda que se utiliza para transaccionar el intercambio comercial. De esta forma, todos los flujos financieros que se vehiculan en monedas distintas de las nacionales tienen que circular necesariamente por bancos norteamericanos, europeos, japoneses, británicos....

Estos bancos corresponsales están sujetos a la normativa de sanciones dispuesta por sus respectivos Estados y, por tanto, no pueden facilitar o admitir aquellas operaciones iniciadas por terceros, pero en las que ellos son una parte necesaria para que la operación llegue a buen puerto.

De esta forma, aunque Bolivia o Panamá, por ejemplo, no hayan sancionado a ninguna persona, entidad o producto ruso, si sus empresas quieren cobrar su venta o pagar su compra y si los beneficiarios están incluidos en la lista de personas o entidades sancionadas entonces los bancos corresponsales no podrán ejecutar la transacción por contravenir el régimen de las sanciones internacionales.

Por tanto, toda la operativa de bancos y empresas latinoamericanas que precise que su tránsito final se articule a través de monedas o entidades extranjeras deberán cumplir con las sanciones internacionales impuestas por los Estados que monopolicen la emisión de esas monedas. De este modo, si una empresa o un banco realizan con relativa frecuencia transacciones en divisa extranjera, deberán monitorizar siempre el devenir de este proceso dinámico que son las sanciones internacionales para evitar que la transacción comercial finalmente no se termine materializando en flujos financieros.

Normalmente las transacciones comerciales internacionales se estructuran a través de contratos a largo plazo que suponen un marco de actuación estable para la ejecución concreta de las operaciones comerciales sujetas al mismo. Estos contratos deben prever cómo actuar en el caso de que como consecuencia de una crisis internacional se desplieguen sanciones internacionales como las que nos ocupan. Si va a ser materialmente imposible pagar o cobrar dichas transacciones como consecuencia de las sanciones, habrá que tener previsto en el clausulado del contrato mecanismos para suspender o incluso finalizar la relación comercial.



Si las empresas o entidades financieras latinoamericanas son además filiales o propiedad de personas físicas o jurídicas de países sancionadores o al menos estos detentan una posición de control, el efecto de las sanciones internacionales es aún más fuerte, ya que, en principio, las sanciones internacionales afectan de forma obligatoria a todas las personas físicas o jurídicas que estén sujetas a la jurisdicción de los países sancionadores. De todas formas, esta afirmación habría que matizarla mucho en función de las concretas sanciones internacionales y del país o institución que las dicta, ya que no todos los países ni todas organizaciones internacionales despliegan unos niveles de obligatoriedad de sus sanciones idénticos.

Además de todo lo dicho hasta el momento, hay que tener en cuenta otro aspecto muy importante y es que una cosa es que la actividad esté permitida y otra cosa, muy diferente, es que existan bancos que estén dispuestos a llevarla a cabo. Volviendo al caso que nos ocupa, si una empresa colombiana quiere exportar cacao a Rusia que se paga en dólares, y esta exportación en principio no está sujeta al régimen de sanciones internacionales de los Estados Unidos, esto no quiere decir que finalmente la transacción se pueda llevar a cabo.



➤ **En primer lugar,**

- puede suceder que el banco ruso emisor del pago del cacao en dólares esté sancionado por Estados Unidos con lo que la transacción monetaria no se podría llevar a cabo por parte del banco corresponsal.

➤ **En segundo lugar,**

- puede ocurrir que el banco emisor de la transferencia en dólares no esté sancionado por Estados Unidos pero que el banco corresponsal tenga dudas razonables sobre la propiedad del importador ruso. Si el corresponsal carece de información sólida que acredite que la propiedad del importador ruso no está afectada por el régimen de sanciones lo diligente por su parte sería no tramitar dicho pago.

➤ **En tercer lugar,**

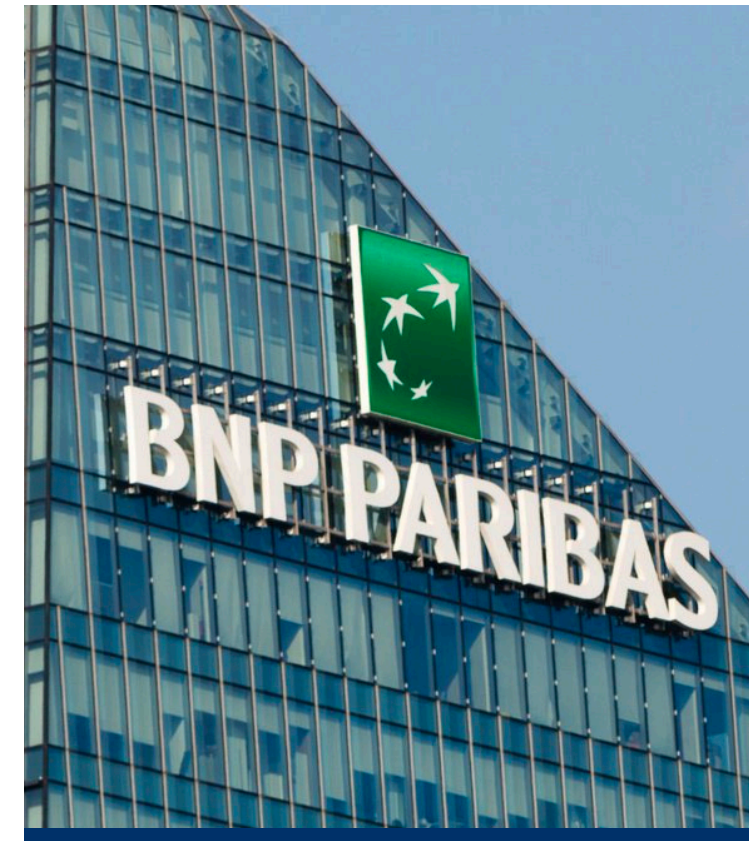
- puede suceder que el banco corresponsal rehúse realizar dicha transacción ya que puede sufrir un riesgo reputacional importante si sus clientes, accionistas o proveedores conocen que dicha entidad está facilitando transacciones con un país sancionado como Rusia. A ninguna entidad bancaria le gusta salir en la prensa subrayándose que realiza operaciones con el régimen de Putin por muy legales que sean las transacciones, por lo que el banco corresponsal intentará en la medida de lo posible mitigar el número de este tipo de operaciones. **Junto a todo lo anterior hay que tener en cuenta que este tipo de operativas conlleva un enorme coste de tiempo y de gestión para los departamentos de compliance de los bancos corresponsales y es posible que las comisiones que**



soporta la empresa por la emisión de transferencias o por la recepción de los fondos no compense el coste que le supone al banco todo el papeleo administrativo que implica la transacción.


Llegados a este punto, hay que tener en cuenta que la vulneración de las sanciones internacionales por parte de los bancos corresponsales puede acarrear enormes sanciones económicas.

Han sido varios los bancos multados por las autoridades norteamericanas por contravenir la normativa estadounidense en materia de sanciones internacionales y las multas han sido considerables.



Este fue el caso del banco francés BNP

Cuya multa se situó en el entorno de los 9.000 millones de dólares. Otras entidades bancarias como HSBC, ING, Credit Suisse, Barclays Bank, UBS o JP Morgan también han cargado con multas notables por este tema. Por esta razón, muchas entidades bancarias deciden no operar con determinados países por mucho que la operación empresarial concreta sea perfectamente lícita. Este hecho supone una carga adicional que los países sancionados deben soportar y que las empresas que operen con ellos tienen que valorar.



Del mismo modo, la vulneración de las sanciones internacionales por parte de las empresas tiene múltiples consecuencias:

➤ **En primer lugar,**

Su imagen puede resultar muy dañada

En segundo lugar,

- Su vulneración puede dar lugar a importantes multas que incluso pueden llegar a conducir a que la empresa deje de ser viable económicamente.

Hay que destacar que las triangulaciones con el objeto de vulnerar las sanciones internacionales están igualmente prohibidas y su puesta en marcha trae las mismas consecuencias que su infracción directa. La triangulación daría lugar, en principio, a una operación lícita pero que tiene por única finalidad infringir la normativa de sanciones, utilizando a una empresa de un tercer país como mero instrumento.

A modo de conclusión se puede indicar que todo lo referente a las sanciones internacionales es un tema muy complejo, ya que ni la legalidad aplicable es siempre clara y que los aspectos reputacionales son en muchos casos determinantes frente a los legales a los efectos de concluir una operativa determinada. Por esta razón las empresas multinacionales tienen que estar permanentemente informadas del régimen de sanciones internacionales aplicable y prever en el clausulado de los contratos que celebren la posible imposición de sanciones, con el objeto de interrumpirse o suspenderse, si fuera el caso, las relaciones comerciales. Además, aquellas empresas latinoamericanas que decidan expandirse internacionalmente deben tener muy presentes las sanciones internacionales y cuáles son las consecuencias que éstas tienen en su operativa mercantil.

Unas consecuencias operativas que no deben limitarse estrictamente al intercambio comercial, sino que además deben incluir necesariamente los medios de cobro y de pago necesarios para su perfeccionamiento como se ha explicado en este artículo.

¿SABÍAS QUÉ?

HISTORIA DE LAS SANCIONES INTERNACIONALES

#Sanciones

Las sanciones internacionales pretenden debilitar Estados, empresas o individuos que amenazan la seguridad global. Las sanciones se han utilizado como herramienta diplomática desde la Antigüedad. La primera conocida fue el embargo comercial de Atenas a Mégara en el 432 a. C. Los atenienses buscaban castigar la ocupación de la tierra sagrada de Deméter, diosa griega de la agricultura, que los megarenses habían perpetrado en Eleusis. Estas restricciones diezmaron la economía de Mégara, pero provocaron la reacción de sus aliados de Esparta y el estallido de la guerra del Peloponeso.

El uso de las sanciones se intensificó en el siglo XIX, a partir del bloqueo continental que Napoleón decretó en 1806 contra el comercio británico. El emperador francés basó su política exterior en un sistema económico que excluía cualquier intercambio con el Reino Unido, su rival por el control de Europa. No obstante, el auge definitivo de las sanciones internacionales llegó con el final de la Primera Guerra Mundial.

La Sociedad de Naciones (SDN) fue fundamental en el intento de imponer medidas para boicotear a los países agresores. Sin embargo, la eficacia de estas restricciones quedó en entredicho cuando la organización las aprobó contra Italia por invadir Etiopía en 1935. Las sanciones de la SDN incluían la prohibición de la venta de petróleo o el cierre del canal de Suez al régimen fascista de Benito Mussolini, pero no frenaron la agresión italiana, ya que el temor a una escalada bélica impidió aplicarlas.

Pese a su fracaso en el período de entreguerras, la sucesora de la SDN, Naciones Unidas, asumió las sanciones internacionales como principal mecanismo coactivo para resolver controversias. Las medidas quedaron reguladas en el Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas. En su artículo 41, la organización otorga al Consejo de Seguridad la potestad de establecer restricciones para efectuar sus resoluciones, como la interrupción de las relaciones económicas y de las comunicaciones con la entidad agresora, o la ruptura diplomática. Una vez aprobadas las sanciones, todos los integrantes de la ONU deben cumplirlas.

Durante la Guerra Fría, la capacidad de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad dificultó la adopción de sanciones. La única ocasión en que la ONU pudo aplicarlas de manera obligatoria fue en 1965, cuando el Gobierno supremacista blanco de Rodesia del Sur declaró su independencia unilateral. En otros casos, como el de las sanciones a Sudáfrica por el apartheid, las restricciones eran voluntarias y dependían de los Estados.

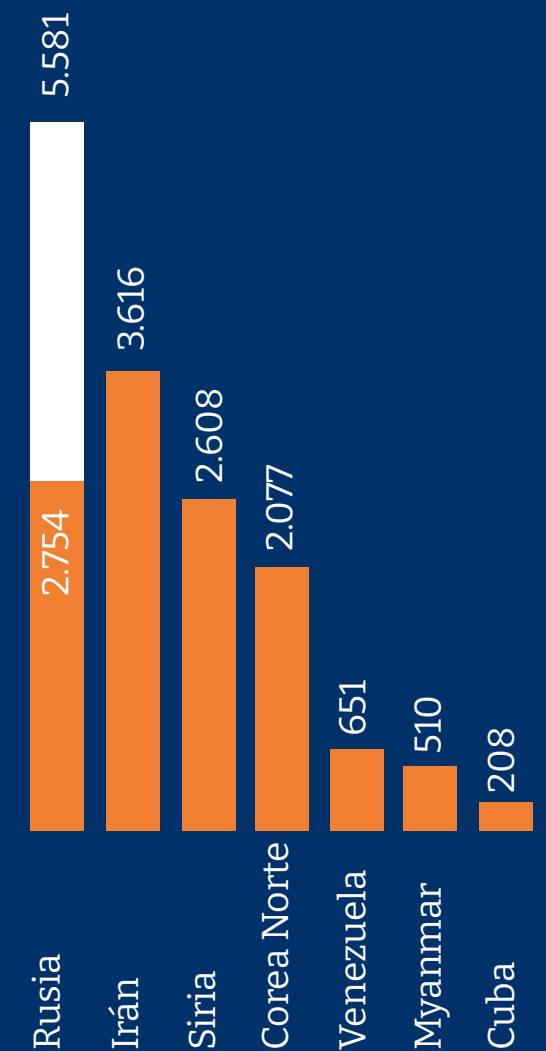
Las sanciones internacionales repuntaron en los años noventa con la invasión iraquí de Kuwait y las guerras yugoslavas. La magnitud de las medidas contra Irak no persuadió a Sadam Husein para que retirara sus tropas, pero sí afectaron a los iraquíes. Lo mismo sucedió en Yugoslavia, donde el embargo total decretado por la ONU dejó secuelas económicas sin que ello detuviera la ofensiva de Slobodan Milosevic. Para evitar esto, surgieron las sanciones “inteligentes”, dirigidas hacia objetivos concretos y con un impacto más limitado.

*Tomado de <https://elordenmundial.com/que-son-las-sanciones-internacionales-y-como-reemplazan-o-complementan-al-uso-de-la-fuerza/>

LOS PAÍSES MÁS SANCIONADOS DEL MUNDO

Países que acumulan el mayor número de sanciones activas.

- Antes del 22 de febrero.
- Después del 22 de febrero.



Incluye sanciones dirigidas a personas o entidades, excluye sanciones sectoriales.

Datos del 9 de marzo 2022.

Fuente: Castellum.AI



Vive
Compliance
Magazine

MÁS INFORMACIÓN EN
WWW.VIVECOMPLIANCE.COM